

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARITZA CANDELARIA BONET
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0011

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

ORDEN

El 14 de septiembre de 2018, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") us Escrito informando que no puede asistir a la Vista señalada para el 21 de septiembre de 2018 por varias razones.

Por lo antes expuesto, se **SUSPENDE** la Vista Evidenciaria señalada para el 21 de septiembre de 2018, y se le **ORDENA** a la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica, a exponer su posición con respecto al Escrito presentado por la Promovente.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'VJB', is positioned above a horizontal line.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 21 de septiembre de 2018. Certifico además que hoy, ____ de septiembre de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0011 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aeopr.com y a maritza_candelaria@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Maritza Candelaria Bonet

HC 2 Box 5796
Rincon, P.R. 00677



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de septiembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria